



Asistencia Habitacional

BOLETIN INVIERNO 2026

*Prepare su vivienda
para la lluvia*



BienValp
BIENESTAR SOCIAL VALPARAÍSO





¿Cómo prevenir daños por lluvias?

- Manteniendo y limpiando las canaletas de su casa.
- Verificando el estado del manto y gorros de calefón y estufas.
- Revisando anualmente el estado de limpieza de la cámara de alcantarillado de su vivienda
- Inspeccionando las rejas de alcantarillado de la calle cercana a su vivienda (áreas comunes), informando al Alcalde Poblacional si se requiere alguna acción.

En caso de encontrar desperfectos en canaletas, estufas, cáfetont y/o alcantarillado, debe solicitar la reparación, a la Brigada de Reparaciones o contratando servicios certificados en forma particular.

Si existen árboles dentro de su patio o en la calle cercanos a su vivienda fiscal, que afecten el tendido eléctrico o presenten algún riesgo a la vivienda, contratar la poda o canalizar el requerimiento al Alcalde Poblacional.



Para Viviendas Fiscales:

LA EXISTENCIA DE HOJAS O BASURAS EN LOS MISMOS, DEBE SER EXTRAIDA OPORTUNAMENTE PORQUE CLARAMENTE PROVOCARA DESBORDAMIENTO POR OBSTRUCCION CON LAS CONSIGUIENTES INUNDACIONES Y DAÑOS TANTO A LA VIVIENDA COMO EVENTUALMENTE A LOS ENSERES FAMILIARES, LOS QUE NO PODRAN SER RECUPERADOS MAS QUE POR EL SEGURO QUE DEBE POSEER CADA MORADOR DE VIVIENDA FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESTE CONSIDERADO EN LA CLAUSULA DE INUNDACION.

Filtraciones: Acciones Inmediatas

Si la vivienda que usted ocupa, resulta afectada por una filtración proveniente de ventanas o techumbre, normalmente se verá reflejada en las paredes, o ductos de electricidad, en este último caso y dado el riesgo de seguridad que esto nos implica, se deberá cortar la luz de forma inmediata, y en lo posible, desenergizar ese sector del inmueble.

Cuando la filtración proviene de la techumbre, en ocasiones se manifiesta a través de goteras provenientes desde el cielo falso de las habitaciones, para evitar la caída del techo interior se recomienda efectuar una pequeña incisión en el lugar en que se detecta filtración o “englobamiento” o aumento del volumen, colocando un recipiente en el piso para acumular agua, logrando con esto permitir la salida al líquido y evitar el desprendimiento de la estructura, la cual podría colapsar por peso y debilitamiento.

Las filtraciones a través de las ventanas en la mayor parte de los casos pueden mitigarse con la colocación de toallas o paños que canalicen la entrada del agua hacia recipientes. Evite instalar cualquier producto tipo adhesivo mientras se produce la emergencia ya que esto no será efectivo, pudiendo en ocasiones aumentar el daño o defecto existente.

Finalmente, recuerde, en caso que usted resida en vivienda fiscal, que las inspecciones y reparaciones por filtración de aguas lluvias solo se pueden realizar terminado el suceso climatológico, ya que por seguridad del personal no se puede acceder a las techumbres con lluvias, restricción que también debe ser cumplida por los moradores.

NOTA: Normalmente las emergencias se presentan en los horarios más diversos y difíciles para solucionar en forma inmediata o corto plazo, afectando en consecuencia el ánimo y calidad de vida de los moradores navales y su grupo familiar, por lo que cualquier medida que se adopte en forma preventiva irá en directo beneficio de los moradores.

En caso que usted resida en vivienda fiscal:

“SE DEBE ENTENDER QUE AUNQUE LAS VIVIENDAS SEAN FISCALES LA MANTENCION DE LAS MISMAS ES UNA RESPONSABILIDAD DE LOS MORADORES (REGLAMENTO DE VIVIENDAS FISCALES, ARTICULO 51, LETRA C), EL NO ADOPTAR MEDIDAS PREVENTIVAS NO SOLO AFECTA A SU GRUPO FAMILIAR, SINO TAMBIEN, A OTRAS FAMILIAS.¡AYUDENOS A AYUDARLO!”

Para solicitar la asistencia de la **Brigada de Reparaciones** de manera telefónica, puede hacerlo de lunes a viernes entre las 8:30 y 16:30 horas, llamando al Fono Fijo: **+56 32 2848609** y Móvil: **+56 9 95409403**.

Para **EMERGENCIAS** en horarios no hábiles, fines de semanas y festivos al Móvil **+56 9 95429674** (Jefe de Guardia BIENVALP).

EMERGENCIA: Se entiende por emergencia aquella situación que involucre un **RIESGO VITAL** para el grupo familiar o la habitabilidad de la vivienda fiscal, que no pueda ser solucionada por el morador y no pueda esperar a ser realizada en horario normal de trabajo.